

**ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LEÓN , DE PROCLAMACIÓN Y DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS, PARA LAS ELECCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, EN LEÓN Y ASTORGA.**

En León, a las 10 horas del día 14 de junio de 2018, se reúne la Junta Electoral de León, debidamente convocada, en la sede del Servicio Territorial de Economía de León, sita en Avda Peregrinos s/n de León , con la asistencia de las personas que se citan a continuación:

**PRESIDENTE**

**Fernando Bandera González.**

**VOCALES**

**-Elena Mª Gómez-Collantes Tascón.**

**-Gumersindo Castro, con DNI 10.161.451M , en representación de Construcciones Sindo Castro S.A.**

**-Ágora Ideas S.L, en representación de la citada empresa, acude David López Valdueza, con DNI 09663496T.**

**-Obras y Contratos OLY S.L, en representación de la citada empresa, acude Oliver Antonio Pérez Ortego, con DNI 10.204.941W.**

**ASESOR EN DERECHO**

**Antonio Díaz Carro.(Secretario General de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León. Art 14.1 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero)**

**SECRETARIO**

**Rafael Sáenz de Pipaón Simó.**

Abierta la Sesión, se acuerda por unanimidad fijar el siguiente Orden del día para su desarrollo:

**Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

**Segundo.- Proclamación de candidatos y designación de candidatos electos.**

**Tercero.- Ruegos y Preguntas.**

**Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.**

Tras la deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

**Primero.- Aprobación del Acta anterior.** El Acta de la reunión de la Junta Electoral de León , celebrada el día 1 de junio de 2018, fue leída por el Secretario y, encontrada de conformidad, aprobada por unanimidad.

**Segundo.- Proclamación de candidatos y designación de candidatos electos.**

Habiendo sido examinadas las candidaturas presentadas, la documentación aportada, y las certificaciones expedidas al efecto por los Secretarios Generales de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de León y Astorga, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Proclamar candidatos **electos** del Grupo a) del pleno de la Cámara de Comercio de León y Astorga, aquellos de los presentados que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 17 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros que son los siguientes ( Cuando el número de candidatos al grupo a) o al grupo c) proclamados por un grupo y categoría resulte inferior o igual al de los miembros a elegir, su proclamación equivaldrá a la elección. Asimismo la junta electoral y en el mismo acto de proclamación de esos candidatos designará, mediante sorteo entre las empresas del grupo y categoría correspondiente, las que hayan de cubrir esas vacantes siempre que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 11) :

**Grupo A (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León):**

Grupo A

Categoría 1ª

- 1.- CENTRAL ELECTRICA LA AURORA SA
- 2.- TECOI CORTE SL
- 3.- CEMENTOS COSMOS SA

Categoría 2ª

- 1.- DIARIO DE LEON SA
- 2.- ALNUAR 2000 SL

Grupo B

Categoría 1º.

- 1.- AGAZOS S.L
- 2.- GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.L

Categoría 2ª

1.- ALFER 2010 S.L

Grupo C

Categoría 1ª

- 1.-AUDIO OPTICA EUROPA S.L
- 2.- JOSÉ MANUEL ALONSO ÁLVAREZ
- 3.- SISTEMAS DE OFICINAS DE LEÓN 1SA

Categoría 2ª

- 1.- TOMILLO Y LAUREL S.L
- 2.-HOSTELEÓN S.L
- 3.-LA HACIENDA LA BAÑEZA SLU

Categoría 3ª

- 1.- ASISTENCIA MONTAJES Y ESTUDIOS S.A

Categoría 4ª

- 1.-TRANSLEYCA S.A
- 2.- TRANSCYL LOGÍSTICA DE CYL S.L

Grupo D (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León)

Categoría 1ª

- 1.- EL CORTE INGLES SA

Categoría 2ª

- 1.- TRES EÑES COMUNICACIÓN SL
- 2.- SERVICIOS PROFESIONALES ALCOS SL
- 3.- DESARROLLOS LEONESES 2014 SL

Categoría 3ª

- 1.- CADENAS DE EMISORAS REUNIDAS CYL SL
- 2.- GRUPO JOBE 2013 SL
- 3.- LLACORANDA SLU

**Candidatos electos del Grupo A (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga):**

- 1.- CONSTRUCCIONES SINDO CASTRO S.A (DÑA Mª LUISA LÓPEZ ALONSO):  
(grupo 1, categoría 1)
- 2.- FRANCISCO APARICIO ÁLVAREZ : (grupo 1, categoría 1)
- 3.- CONSTRUCCIONES DE ARRIBA ARCE S.L: (Grupo 2)
- 4.- DOS CEPEDANAS C.B : (Grupo 3, categoría 2)
- 5.- AGROHOMAR SERVICIOS AGRÍCOLAS S.L: (Grupo 3, categoría 2)
- 6.-AUTOCARES PEDRIN S.L: (Grupo 3, categoría 1)
- 7.- BANCO SABADELL S.A :(Grupo 4, categoría 1)
8. ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ASTORGA Y COMARCA: (Grupo 4, categoría 1)

2º.- Proclamar Candidatos electos al grupo b) del pleno presentados por las organizaciones empresariales:

Como indica el artículo 17.3º del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, al ser los candidatos propuestos en el mismo número que corresponda a las vocalías a cubrir, se proclama vocales electos a :

**Grupo B (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León)**

**GRUPO "B" (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León)**  
**(CANDIDATOS PROPUESTOS POR ASOCIACIONES)**

- 1.- CIA VALDEON AUDITORES SL
- 2.- LORENZO GARCIA BLANCO SL
- 3.- ALFREDO ADAMS SA
- 4.- LEGUMBRES LUENGO SA
- 5.- IOVA SA
- 6.- INSTALACIONES ELECTRICAS E ILUMINACION R.C. SL: Esta empresa no ha aportado certificación de la Agencia Tributaria, aunque ha presentado su solicitud a la Agencia Tributaria en plazo, a saber , el 5 de junio de 2018. Este aspecto se recoge en la certificación expedida por el Secretario General de la Cámara de Comercio de León de 13 de junio de 2018.

**Grupo B (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga)**

1. AUTOMEL S.A
2. JESÚS GARCÍA GARCÍA

3º.- Proclamar Candidatos **electos** del Grupo c) del pleno correspondientes a las empresas de mayor aportación voluntaria de la Cámara:

(Si se da el caso que el número de candidatos al grupo c) resulte inferior a los miembros a elegir en este grupo, los candidatos se designarán mediante sorteo entre las empresas que hayan realizado aportaciones voluntarias en los términos que establecen los Reglamentos de Régimen Interior der cada Cámara y cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1 del Decreto).

**Grupo C (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León)**

**Grupo C (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León).  
(CANDIDATOS POR APORTACION ECONOMICA  
VOLUNTARIA)**

- 1.- SOLIDARIDAD Y TRABAJO SOLTRA SL
- 2.- CIRCULO EMPRESARIAL LEONES CEL
- 3.- INGENOVA NORTE SL
- 4.- CAJARURAL DE ZAMORA COOP. DE CREDITO
- 5.- BANCO SABADELL SA
- 6.- CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES

**Grupo C (Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Astorga)  
(CANDIDATOS POR APORTACION ECONOMICA  
VOLUNTARIA)**

- 1.- BLAS FERNÁNDEZ S.L
- 2.- ALDABA CONSULTING S.L

Al ser el número de candidatos (grupos a y c), tanto en las elecciones a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León y Astorga, igual al de puestos a cubrir, se declaran por esta Junta electoral de León, candidatos electos y su proclamación equivale a la elección; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Decreto 12/2015, de 12 de febrero, por el que se regula la composición de los órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el procedimiento para la elección de sus miembros. En este sentido, según prescribe el artículo 27 del reseñado Decreto 12/2015, los candidatos electos reflejados en la presente acta, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de los tres días siguientes a su proclamación, mediante escrito de aceptación remitido a la Secretaría General de la Cámara correspondiente.

**Tercero. Ruegos y preguntas.**

A este respecto, por parte de los miembros de la Junta electoral de León, no se han producido ninguna pregunta al efecto.

**Cuarto. Redacción, lectura y aprobación de este Acta.** Se aprueba por unanimidad la presente Acta, debiendo hacer constar que contra los acuerdos contenidos en ésta se podrá interponer recurso administrativo, en el tiempo y forma previstos en la legislación básica. Y siendo las 12 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, de cuyo contenido como Secretario doy fe, con el visto bueno del Presidente de la Junta Electoral.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE



Fdo. Fernando Bandera González

EL SECRETARIO



Fdo. Rafael Sáenz de Pipaón Simó.